

MIÉRCOLES, 29 DE ENERO DE 2020 - BOC NÚM. 19

AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTÁN AL MAR

CVE-2020-550 *Aprobación inicial y exposición pública de la Ordenanza Fiscal reguladora del Precio Público por el Estacionamiento Limitado en la Vía y Espacios Públicos en los pueblos de Somo y Loredó.*

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de enero de 2020, acordó la aprobación provisional de la Ordenanza Fiscal reguladora del Precio Público por el Estacionamiento Limitado en la Vía y Espacios Públicos en los pueblos de Somo y Loredó.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y el artículo 56 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica de este Ayuntamiento (<http://ribamontanamar.sedelectronica.es>).

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Ribamontán al Mar, 21 de enero de 2020.

El alcalde,

Francisco Manuel Asón Pérez.

2020/550

CVE-2020-550